



DTCI

202638501301711

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 21 de 2026

Señor(a)

NO REGISTRA NO REGISTRA NO REGISTRA

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: *Su requerimiento ciudadano 327917 con radiados IDU 202618501442472 y BTE 6155212026 del 03 de septiembre de 2026.*

Respetado(a) señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulan ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

Con respecto a su requerimiento ciudadano, donde solicita *“y esto para cuándo? Esperamos algún accidente? Portal el dorado puente peatonal costado occidental”*, le informamos lo siguiente:

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU cuenta con esquemas de conservación de la infraestructura existente, cuyo objetivo fundamental es garantizar que los puentes cumplan el período de vida útil para el cual fueron diseñados y construidos, o ampliarlo mediante el desarrollo y control de acciones de obra aplicadas de manera oportuna.

En este marco, el IDU estructuró el programa de conservación de puentes peatonales de la ciudad de Bogotá, cuya estrategia consiste en ejecutar las intervenciones requeridas

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638501301711

Información Pública

Al responder cite este número

optimizando los recursos disponibles, con el fin de elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad y seguridad de los usuarios.

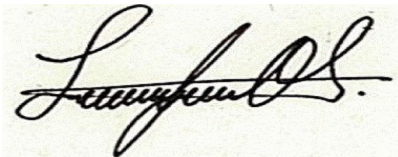
Para la selección de las estructuras a intervenir se implementó un modelo de priorización, herramienta objetiva que articula criterios técnicos con el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia, equidad y una utilización eficiente de los recursos asignados para la atención de puentes peatonales.

De conformidad con lo anterior, el puente peatonal 24124674 localizado en la avenida Jorge Eliécer Gaitán por transversal 95 BIS A, fue incluido en el ejercicio de modelación para la priorización 2025–2027. Como resultado, la estructura no quedó priorizada, toda vez que había estructuras que requerían de atención inmediata de acuerdo con el modelo de priorización.

No obstante lo anterior, y en atención a su requerimiento ciudadano, se solicitó a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte realizar una acción de movilidad, entendida como una intervención puntual orientada a restablecer las condiciones de servicio y seguridad de la estructura, mediante la reposición de las láminas de aluminio faltantes en los escalones de la escalera norte del puente objeto de su solicitud.

Agradecemos su iniciativa y disposición al brindar colaboración en la ejecución de las labores de conservación de los puentes de la ciudad y quedamos atentos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 21-09-2026 04:31:44 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: OLGA LUCIA VILLAMIL RUIZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.